



SELLO Q. VARTO. VEINTE MARAVEDIES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Yarios auente y entero, el Señor D. Ipp. Oñate auente, y el Señor D. Ihamel Vallejo auente asimismo en el Campo de la Ciudad de Méjico. Oficio en este Ayuntamiento en papel Encabezado por Su Cavallero Procurador con los díos de ayer incluyéndole una real resolución del supremo consejo tomada en Carta del Señor D. Ignacio de Alarcón que el tenor de lo y otra ala letra en el siguiente:

Águilas y
R. Oñate

Ientendido por esta Ciudad acuerdo Segundo y cumplido lo mandado por su Magestad en la real orden que fuere en su inteligencia. Se haga saber por uno de los miembros del actual Procurador Consicio general (que como consta de la Ratificación del Señor D. Pedro de Alarcón) lo que le respecta para que en vista de ello elijan qualquiera de los Partidos que se le proponen trayéndolo ante sus tamaños para su Inteligencia y Pociencia.

El Señor D. Ipp. Camposeyo se conforma con lo acordado por esta Ciudad en orden de cumplimiento de la real orden dada en este díos veinte y súpermo Consejo no mediando menor de declarar, lo que consta en la referida orden que es lo que se pone en la parte de la Exposición que declaran en voluntad de para dentro de esta Ciudad sobre que los opuso los Señores Diputados no recuerden o sujetos que fueren Abogados, etc,

